

MENDOZA, **30 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7460/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Gisel Viviana MAMANI VENTURA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Secretaría Académica, Dirección General de la Carrera de Ingeniería Civil y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Gisel Viviana MAMANI VENTURA – Legajo 12.447 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita MAMANI VENTURA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **257/2026**

A N E X O I

Estudiante: **MAMANI VENTURA, Gisel Viviana**

Legajo: 12.447

Año de ingreso: 2018

Carrera: Ingeniería Civil

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 01/2003-CD y 03/2003-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) El cursado de los espacios curriculares “Vías de Comunicación”, “Economía” en Ingeniería Civil, “Ingeniería Sismorresistente”; y “Construcciones Metálicas y de Madera I”, en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026 para rendir el espacio curricular “Conocimiento de Inglés Técnico”.
- 3) De aprobar el espacio curricular en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado “Vías de Comunicación”, “Economía” en Ingeniería Civil, “Ingeniería Sismorresistente”; y “Construcciones Metálicas y de Madera I”, registrando la situación alcanzada en SIU GUARANÍ.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 266/2014-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026 el espacio curricular “Conocimiento de Inglés Técnico”, para continuar con el cursado de “Vías de Comunicación”, “Economía” en Ingeniería Civil, “Ingeniería Sismorresistente”; y “Construcciones Metálicas y de Madera I”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 257/2026